



## PROCESO DE DEMANDAS MONORES EN LA CORTE

### ANTES DE QUE USTED PRESENTE SU DEMANDA

- Establezca el tema de la disputa. Tome fotos y escoja las mejores para mostrarlas al juez. Guarde copias de cualquier justificante y recibos relacionados con la disputa.
- Escriba una carta de "demanda" preferentemente de 1-2 páginas a la parte demandada. La carta deberá fundamentar su reclamo, incluyendo una lista de los daños. Mencione que si no obtiene respuesta después de la fecha límite razonable (3-5 días) usted procederá con la demanda. Si usted procede con la demanda, la carta deberá ser escrito en orden cronológico y fácil de entender para mostrar al juez como una "reseña" informal de su caso.
- Si usted tiene problemas localizando al demandado, intente llamar a la oficina del asesor del condado al 408-299-5500, o por medio de sitios de Internet como anywho.com o google.com. También puede fijarse al reverso de sus cheques con los que pago la renta para ver quien lo endosa. Usted también puede investigar si el implicado ha estado involucrado en casos previos en este condado en [sccaseinfo.org](http://sccaseinfo.org).
- Si usted tiene testigos, pida que le escriban un relato de los hechos que ellos atestiguaron. Estas declaraciones deberán ser firmadas y fechadas "bajo la pena del perjurio" en caso de que no puedan estar presentes el día de la audiencia.
- Asegúrese de que su reclamación este dentro de la fecha de los estatutos de limitaciones. Generalmente, el proceso es más rápido si demanda dentro de un año después de los hechos, pero las reglas actuales son más complejas.
- Tome en cuenta el compromiso de tiempo y la energía que se requiere para completar el proceso. Usted tendrá que llenar las formas de la demanda y presentarlas en el tribunal. Usted tendrá que hacer llegar las formas apropiadas de la demanda a la parte adversaria. Usted tendrá que presentarse a la audiencia en el tribunal, puede ser más que una vez si se alarga. Si su demanda es exitosa, usted tendrá que asistir a un segundo proceso si es que el partido adversario apela la decisión del juez, y usted tendrá que tomar medidas adicionales para recolectar sus ganancias.

### CUANDO ESTE LISTO PARA PRESENTAR LA DEMANDA

- Si usted tiene acceso al Internet, comience por informarse sobre el proceso de demandas menores visitando el sitio Web en [www.sccsuperiorcourt.org/smallclaims](http://www.sccsuperiorcourt.org/smallclaims). Este sitio tiene información detallada sobre los procedimientos del proceso de reclamos, como entregar notificaciones al demandado, u obtener un intérprete, con varios enlaces adicionales, incluso enlaces a formatos que usted necesitará para los condados de Santa Clara y San Mateo, y el sitio de ayuda del estado. El sitio también le proporciona una lista de donde se ubican las cortes para reclamos menores.
- Existe una línea de ayuda limitada por teléfono, Small Claims Advisory, 408-370-4440x6.

### EN LA AUDIENCIA

- Tenga dos copias adicionales de su carta de demanda y de cualquier otra evidencia como, declaraciones de testigo o fotos para dar al juez y mostrar al partido adversario. Evite tener un exceso de documentos ya que el juez no tiene mucho tiempo para examinarlos. Usted tendrá tiempo limitado para presentar a sus testigos
- Prepare su propio "testimonio" resumido a los hechos del caso ya que la corte le dará únicamente de 5-10 minutos.
- Tenga en mente que le podrían pedir llegar a un acuerdo antes de que el juez escuche el caso. Una vez que sepa que es lo que quiera negociar y hasta cuanto, tome en cuenta todos los pasos restantes que serán necesarios si el caso se va a juicio. Recuerde también que si hay un fallo de dinero en contra de usted, este probablemente aparecerá en historial de crédito de 7-10 años.

### DESPUÉS DE LA AUDIENCIA

- Lea detalladamente la decisión e instrucciones y verifique con el sitio Web de la corte ya que los plazos de tiempo aplicables a los requisitos a los tramites depuse del fallo del juicio.
- Recuerde que el arreglo, directamente o por la mediación, puede ser todavía una opción válida en luz del proceso posterior al juicio, recuerde que después del juicio todavía tiene que coleccionar las ganancias y estar al pendiente de cualquier apelación.

**PROJECT SENTINEL (408) 720-9888**

Para solicitar otros formatos para participar, envíe un correo electrónico a [scottrell@housing.org](mailto:scottrell@housing.org) o TTY 7-1-1